

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 34** *EXTRACTO de 24 de noviembre de 2023, de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de la Fundación de la Energía de 23 de mayo de 2023, por la que se convocan ayudas dirigidas a incentivar la sustitución de calderas y calentadores individuales y equipos de aire acondicionado de uso doméstico, en viviendas del sector residencial, en desarrollo del Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado de la Comunidad de Madrid para el año 2023, ampliando el plazo de presentación de solicitudes.*

BDNS (Identif.): 697468

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la Resolución citada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web www.fenercom.com

Primero

Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

“El plazo de presentación de solicitudes en el Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado que se desarrolla mediante la presente convocatoria, será desde el día 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas”.

Madrid, a 24 de noviembre de 2023.—La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, P. S. (Acuerdo de Junta Gobierno de 25 de septiembre de 2023), el Director-Gerente, José Pedro Reques Fernández.

(03/19.801/23)

